



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO EDUCACION  
 SUB. DEPTO JURIDICO

15 Nov 2013

DECRETO EXENTO N° 5.280

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de contratar show infantil "Teletransportados" del grupo musical canta amigos, para dar finalización al proceso académico 2013, el día miércoles 27 de Noviembre de 2013.-

Decreto Exento N°5179, de fecha 04/11/2013.-

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario contratar show infantil "Teletransportados" del grupo musical canta amigos, para dar finalización al proceso académico 2013.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 7, letra "J" del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$773.500.- IVA Incluido.-

Que, la correcta evaluación de las ofertas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, para la evaluación de las ofertas, necesariamente se requiere que dichas ofertas conjuntamente con cumplir con los requisitos de la Ley 19.886, deben cumplir criterios fonaudiológicos que implican el análisis y revisión por parte de los profesionales del área del show ofrecido, lo que encarece el costo de evaluación de las ofertas, haciéndola desproporcionada en relación al monto de la contratación.-

**DECRETO:**

**AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de "show infantil "Teletransportados" del grupo musical canta amigos ", al proveedor **NOVO APRENDE SPA, RUT N° 76.282.986-K**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Setecientos setenta y tres mil quinientos pesos (\$773.500.-) IVA incluido .-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Coordinadora del Programa Integración Escolar.-

Impútese el pago, al ítem 215.22.08.999 "Otros", del Presupuesto DAEM 2013.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

SECRETARIA  
 ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL  
 ABOGADO DAEM  
 PARRAL

1. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 PAOLA ZUNIGA FUENTES  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

PRU/PZF/ARC/WBF/ECH/aog.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.